

Las Condes, 3 de Febrero de 2026

NO AFECTACIÓN AL PAGO DE PATENTE MUNICIPAL

ART. 27º D.L. 3.063/79

VISTOS: La solicitud de no afectación al pago de patente comercial, presentada por **“CORPORACION CIMIENTOS”**, Rut: **65.109.007-5**, para operar con el giro de: **OFICINA ADMINISTRATIVA, CORPORACION.**; en el inmueble ubicado en **AV.APOQUINDO N° 6750, OFICINA 201**, patente Rol **531922-6**, lo dispuesto en el art. 23º Ley de Rentas Municipales; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5.352 de fecha 27 de Julio de 2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Art. 63º del D.F.L. N° 1 de 09 de Mayo 2006 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de 16 de Julio del 2006; que fijo el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 1750

- 1. PROCEDASE**, en los registros del Departamento de Patentes Municipales a la anotación de la no afectación del pago de patente comercial a la **“CORPORACION CIMIENTOS.”**, Rut: **65.109.007-5**, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 27º del D.L. 3.063/79 Ley de Rentas Municipales, desde el **inicio de actividades hasta el 30 de junio de 2026, informe de la Dirección Jurídica Nro.166 de fecha 29 de enero de 2026.**
- 2.** Subsistirá la obligatoriedad de la sociedad **“CORPORACION CIMIENTOS.”**, de presentar en el mes de mayo de cada año, copia de su declaración de impuesto a la renta, acompañada de balance terminado al 31 de Diciembre anterior, cálculo de capital propio si correspondiere, elementos que permitirán al municipio verificar que subsistan las condiciones para mantener la no afectación por un nuevo período de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA “SRA. ALCALDESA”**



MARIA EUGENIA SILVA CESPED
JEFE SECCION CLASIFICACION (S)



OSCAR CARVAJAL CORTES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES (S)

C.C. ROL N°:531922-6



Código verificador: 500170000000LC91400126020
<https://www.lascondesonline.cl/ValidaFirma/Index.aspx>